

D'Alessandro, Miembros de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 531-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Juan B. Encarnación T., queda designado Miembro de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del Dr. Domingo A. Castillo González.

Artículo 2.- El señor Guido D'Alessandro, queda designado Miembro de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Control de Drogas, en representación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Agrónomo Fabio Herrera Cabral.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 532-96 que deroga el Art. 2 del Decreto No. 200-95 y el Decreto No. 302-89.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 532-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se deroga el Artículo 2 del Decreto No. 200-95, del 10 de septiembre de 1995, que designa un Supervisor de los Trabajos de Ejecución del Vedado de las Cuencas de los ríos Nizao, Mahoma y Mahomita.

Artículo 2.- Se deroga el Decreto No. 302-89, del 16 de agosto de 1989.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 533-96 que nombra a la señora Laura Faxas, Embajadora Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con sede en París.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 533-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.- La Dra. Laura Faxas, queda designada Embajadora Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con sede en París.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 534-96 que nombra un representante del Instituto de Tecnología Industrial (INDOTEC) en la Comisión Nacional de Seguimiento a la Cumbre Mundial sobre Alimentación.